

LUNES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 214

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SANTOÑA

CVE-2015-12504 *Notificación de sentencia en procedimiento de juicio de faltas 664/2014.*

Doña Rosa María Díez Escribano, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 664/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLO

Que debo condenar y condeno a don Alejandro Anzo Garnica como autor penalmente responsable de una falta de apropiación indebida, prevista y penada en el artículo 623.4 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 4 euros y con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago.

Asimismo, el denunciado deberá indemnizar al denunciante en la cantidad de 150 euros. A esta cantidad le será aplicable lo dispuesto en el artículo 576 LEC.

Se impone al condenado el pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que no es firme, sino que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Alejandro Anzo Garnica actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santoña, 8 de octubre de 2015.

La secretaria judicial,
Rosa María Díez Escribano.

2015/12504

CVE-2015-12504